



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

N° 01106-2026-MDSM/GDUR/G

EXP:2585810

San Marcos, 25 de junio del 2026

EL GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS:

VISTO:

CARTA N°024-2025-AAPD-RC-CSC, de fecha 30 de julio del 2025; CARTA N°02400-2025-MDSM-GDUR/SGLO- NIAH, de fecha 29 de setiembre del 2025; CARTA N°025-2025-AAPD-RC-CSC, de fecha 17 de octubre del 2025; INFORME N°03274-2025- MDSM-GDUR/NIAH-SGLO, de fecha 21 de noviembre del 2025; CARTA N°02821-2025-MDSM-GDUR/SGLO-NIAH, de fecha 24 de noviembre del 2025; INFORME N°015756-2025-MDSM-GDUR/MDGCH, de fecha 25 de noviembre del 2025; CARTA N°026-2025-AAPD-RC-CSC, de fecha 25 de noviembre del 2025; CARTA N°02862-2025-MDSM-GDUR/SGLO-NIAH, de fecha 28 de noviembre del 2025; INFORME N°01341-2025-MDSM/OGA/SGOC, de fecha 05 de diciembre del 2025; CARTA N°004-2025-CST-LAGR-RC, de fecha 12 de diciembre del 2025; INFORME N°0180-2026-MDSM-GDUR/SGLO-NIAH, de fecha 21 de enero del 2026; MEMORANDUM N°0220-2026-MDSM-GDUR/MDGCH, de fecha 10 de febrero del 2026; INFORME N° 720-2026-MDSM-GDUR/SGLO-NIAH, de fecha 23 de febrero del 2026; INFORME N°0048-2026-MDSM-GDUR/SGEIP/SG-AARS, de fecha 17 de marzo del 2026; INFORME N°01322-2026-MDSM-GDUR/SGLO-NIAH, de fecha 30 de marzo del 2026; CARTA N°01147-2026-MDSM-GDUR/SGLO-NIAH, de fecha 22 de abril del 2026; CARTA N°01148-2026-MDSM-GDUR/SGLO-NIAH, de fecha 22 de abril del 2026; CARTA N°003-2026-CST-LAGR-RC, de fecha 28 de abril del 2026; CARTA N°005-2025-AAPD-RC-CSC, de fecha 29 de abril del 2026; INFORME N°02015-2026-MDSM-GDUR/SGLO-NIAH, de fecha 29 de abril del 2026; MEMORANDUM N°0867-2026-MDSM-GDUR/MDGCH, de fecha 15 de mayo del 2026; INFORME N°02346-2026-MDSM-GDUR/SGLO-NIAH, de fecha 15 de mayo del 2026; INFORME N°016451-2026-MDSM-GDUR/MDGH, de fecha 28 de mayo del 2026; INFORME LEGAL N°0749-2026-MDSM-OGAJ, de fecha 17 de junio del 2026; sobre la aprobación de la liquidación del contrato de ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y UNIDADES BÁSICAS DE SANEAMIENTO (UBS) EN EL CASERÍO DE CASACANCHA DEL CENTRO POBLADO SAN LUIS DE PUJUN, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI N°2566450, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política de Estado, en concordancia con el artículo II del Título preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con arreglo a lo establecido en la ley";

Que, el Artículo 195°, inciso 8) de la Constitución Política del Perú, establece que: "los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas, planes nacionales y regionales de desarrollo";

Que, en el Reglamento de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N°0344-2018-EF, en su Artículo 209, aplicable el presente contrato, establece respecto a la Liquidación de contrato de Obra, que: **209.1.** El contratista presenta la liquidación debidamente sustentada con la documentación y cálculos detallados, dentro de un plazo de sesenta (60) días o el equivalente a un décimo (1/10) del plazo vigente de ejecución de la obra, el que resulte mayor, contado desde el día siguiente de la recepción de la obra o de que la última controversia haya sido resuelta y consentida. Dentro de los sesenta (60) días o el equivalente a un décimo (1/10) del plazo vigente de ejecución de la obra, el que resulte mayor, contado desde el día siguiente de la recepción de la obra, el supervisor o inspector presenta a la Entidad sus propios cálculos, excluyendo aquellos que se encuentran sometidos a un medio de solución de controversias. **209.2.** Dentro del plazo de sesenta (60) días de recibida la liquidación formulada por el contratista la Entidad se pronuncia con cálculos detallados, ya sea aprobando, observando, o elaborando otra, notificando al contratista para que este se pronuncie dentro de los quince (15) días siguientes. **209.3.** En caso el contratista no presente la liquidación en el plazo previsto, la Entidad ordena al supervisor o inspector la elaboración de la liquidación debidamente sustentada en el plazo previsto en el numeral 209.1, siendo los gastos a cargo del contratista. La Entidad



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 01106-2026-MDSM/GDUR/G

notifica la liquidación al contratista para que éste se pronuncie dentro de los quince (15) días siguientes. 209.4. La liquidación queda consentida o aprobada, según corresponda, cuando, practicada por una de las partes, no es observada por la otra dentro del plazo establecido.

Que, con fecha 04 de diciembre del 2023, mediante **RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL Nº01039-2023-MDSM/GDUR/G**, se aprueba el expediente técnico del proyecto: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y UNIDADES BÁSICAS DE SANEAMIENTO (UBS) EN EL CASERÍO DE CASACANCHA DEL CENTRO POBLADO SAN LUIS DE PUJUN, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"** CUI Nº2566450, con un costo de S/ 1,839,554.06 (Son: Un millón Ochocientos Treinta y nueve mil Quinientos cincuenta y cuatro con 06/100 soles), con un plazo de ejecución de noventa (90) días calendarios, bajo la modalidad de ejecución contrata y el sistema de contratación a precios unitarios;

Que, con fecha 30 de mayo del 2024, se suscribe el **CONTRATO Nº092-2024-MDSM/GM**, entre la Municipalidad Distrital de San Marcos y el **CONSORCIO SANEAMIENTO CASACANCHA**, para la ejecución de la obra: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y UNIDADES BÁSICAS DE SANEAMIENTO (UBS) EN EL CASERÍO DE CASACANCHA DEL CENTRO POBLADO SAN LUIS DE PUJUN, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"** CUI Nº2566450, por el monto de S/. 1,562,730.56 (Son: Un millón Quinientos sesenta y dos mil Setecientos treinta con 56/100 soles), con un plazo de ejecución de noventa (90) días calendarios, bajo la modalidad de ejecución contrata y el sistema de contratación a precios unitarios;

Que, con fecha 20 de junio del 2024, mediante **RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL Nº0549-2025-MDSM/GDUR/G**, se designa al Ing. Freddy Alipio Astete Torrejon, como inspector de la obra: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y UNIDADES BÁSICAS DE SANEAMIENTO (UBS) EN EL CASERÍO DE CASACANCHA DEL CENTRO POBLADO SAN LUIS DE PUJUN, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"** CUI Nº2566450;

Que, con fecha 06 de julio del 2024, se suscribe el **CONTRATO Nº0143-2024-MDSM/GM**, entre la Municipalidad Distrital de San Marcos y el **CONSORCIO SUPERVISOR TITANES**, para el servicio de consultoría de supervisión de la obra: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y UNIDADES BÁSICAS DE SANEAMIENTO (UBS) EN EL CASERÍO DE CASACANCHA DEL CENTRO POBLADO SAN LUIS DE PUJUN, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"** CUI Nº2566450;

Que, con fecha 09 de julio del 2024, se suscribe el **ACTA DE ENTREGA DE TERRENO** de la obra: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y UNIDADES BÁSICAS DE SANEAMIENTO (UBS) EN EL CASERÍO DE CASACANCHA DEL CENTRO POBLADO SAN LUIS DE PUJUN, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"** CUI Nº2566450;

Que, con fecha 16 de julio del 2024, se suscribe el **ACTA DE INICIO** de la obra: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y UNIDADES BÁSICAS DE SANEAMIENTO (UBS) EN EL CASERÍO DE CASACANCHA DEL CENTRO POBLADO SAN LUIS DE PUJUN, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"** CUI Nº2566450;

Que, con fecha 16 de julio del 2024, se suscribe el **ACTA DE SUSPENSIÓN DE PLAZO Nº01** de la ejecución de la obra: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y UNIDADES BÁSICAS DE SANEAMIENTO (UBS) EN EL CASERÍO DE CASACANCHA DEL CENTRO POBLADO SAN LUIS DE PUJUN, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"** CUI Nº2566450;

Que, con fecha 02 de setiembre del 2024, se suscribe el **ACTA DE REINICIO DE PLAZO Nº01** de la ejecución de la obra: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y UNIDADES BÁSICAS DE SANEAMIENTO (UBS) EN EL CASERÍO DE CASACANCHA DEL CENTRO POBLADO SAN LUIS DE PUJUN, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"** CUI Nº2566450;

Que, con fecha 23 de octubre del 2024, se suscribe la **ADENDA Nº01** al **CONTRATO Nº092-2024-MDSM/GM**, para la ejecución de la obra: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y UNIDADES BÁSICAS DE SANEAMIENTO (UBS) EN EL CASERÍO DE CASACANCHA DEL CENTRO POBLADO SAN LUIS DE PUJUN,**



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 01106-2026-MDSM/GDUR/G

DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI N°2566450, generado por la modificación del código de cuenta interbancaria, modificando la CLAUSULA CUARTA del contrato primigenio;

Que, con fecha 30 de noviembre del 2024, se suscribe el ACTA DE SUSPENSIÓN DE PLAZO N°02 de la ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y UNIDADES BÁSICAS DE SANEAMIENTO (UBS) EN EL CASERÍO DE CASACANCHA DEL CENTRO POBLADO SAN LUIS DE PUJUN, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI N°2566450;

Que, con fecha 03 de diciembre del 2024, mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°0402-2024-MDSM-GM, se APRUEBA la PRESTACIÓN DEL ADICIONAL CON DEDUCTIVO VINCULANTE DE OBRA N°01, de la ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y UNIDADES BÁSICAS DE SANEAMIENTO (UBS) EN EL CASERÍO DE CASACANCHA DEL CENTRO POBLADO SAN LUIS DE PUJUN, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI N°2566450, con un ADICIONAL DE OBRA N°01 por la suma de S/ 194,935.78 (Son: Ciento noventa y cuatro mil novecientos treinta y cinco con 78/100 soles) inc. IG.V., que representa el 12.474% de incidencia con respecto al presupuesto contractual, y un DEDUCTIVO VINCULANTE DE OBRA N°01 por la suma de S/ 123,577.38 (Son: Ciento veintitrés mil quinientos setenta y siete con 38/100 soles) inc. IG.V., que representa el 7.908% de incidencia con respecto al presupuesto contractual; y una variación del presupuesto ADICIONAL CON DEDUCTIVO VINCULANTE N°01 que asciende a S/ 71,358.40 (Son: Setenta y un mil trescientos cincuenta y ocho con 40/100 soles) inc. IG.V., que representa el 4.566% de incidencia con respecto al presupuesto contractual;

Que, con fecha 02 de enero del 2025, se suscribe el ACTA DE REINICIO DE PLAZO N°02 de la ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y UNIDADES BÁSICAS DE SANEAMIENTO (UBS) EN EL CASERÍO DE CASACANCHA DEL CENTRO POBLADO SAN LUIS DE PUJUN, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI N°2566450;

Que, con fecha 12 de enero del 2025, mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL N°0134-2025-MDSM/GDUR/G, se APRUEBA la solicitud de Ampliación de Plazo N°02, por diez días (10) calendarios, al CONSORCIO SANEAMIENTO CASACANCHA, para la ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y UNIDADES BÁSICAS DE SANEAMIENTO (UBS) EN EL CASERÍO DE CASACANCHA DEL CENTRO POBLADO SAN LUIS DE PUJUN, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI N°2566450;

Que, con fecha 17 de enero del 2025, se suscribe el ACTA DE SUSPENSIÓN DE PLAZO N°03 de la ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y UNIDADES BÁSICAS DE SANEAMIENTO (UBS) EN EL CASERÍO DE CASACANCHA DEL CENTRO POBLADO SAN LUIS DE PUJUN, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI N°2566450;

Que, con fecha 27 de enero del 2025, mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 015-2025-MDSM-GM, se APRUEBA la PRESTACIÓN DEL ADICIONAL DE OBRA N°02, de la ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y UNIDADES BÁSICAS DE SANEAMIENTO (UBS) EN EL CASERÍO DE CASACANCHA DEL CENTRO POBLADO SAN LUIS DE PUJUN, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI N°2566450, por la suma de S/ 22,096.96 (Son : Veintidós mil noventa y seis con 96/100 soles) inc. IG.V., que representa el 1.414% de incidencia con respecto al presupuesto contractual;

Que, con fecha 28 de enero del 2025, mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL N°071-2025-MDSM/GDUR/G, se APRUEBA la solicitud de Ampliación de Plazo N°01 por catorce (14) días calendarios, al CONSORCIO SANEAMIENTO CASACANCHA, para la ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y UNIDADES BÁSICAS DE SANEAMIENTO (UBS) EN EL CASERÍO DE CASACANCHA DEL CENTRO POBLADO SAN LUIS DE PUJUN, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI N°2566450;

Que, con fecha 10 de febrero del 2025, se suscribe el ACTA DE REINICIO DE PLAZO N°03 de la ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y UNIDADES BÁSICAS DE SANEAMIENTO



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 01106-2026-MDSM/GDUR/G

(UBS) EN EL CASERÍO DE CASACANCHA DEL CENTRO POBLADO SAN LUIS DE PUJUN, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI N°2566450;

Que, con fecha 19 de febrero del 2025, mediante **ASIENTO N°256 DEL CUADERNO DE OBRA DIGITAL**, el Residente comunica la culminación de la ejecución contractual de la obra: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y UNIDADES BÁSICAS DE SANEAMIENTO (UBS) EN EL CASERÍO DE CASACANCHA DEL CENTRO POBLADO SAN LUIS DE PUJUN, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI N°2566450**, seguidamente con fecha 24 de febrero del 2025, mediante **ASIENTO N°258 DEL CUADERNO DE OBRA DIGITAL**, el supervisor otorga la conformidad correspondiente y da por culminada la ejecución de la obra antes mencionada;

Que, con fecha 24 de febrero del 2025, se suscribe la **ADENDA N°02** al **CONTRATO N°092-2024-MDSM/GM**, para la ejecución de la obra: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y UNIDADES BÁSICAS DE SANEAMIENTO (UBS) EN EL CASERÍO DE CASACANCHA DEL CENTRO POBLADO SAN LUIS DE PUJUN, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI N°2566450**, generado por la aprobación del Adicional de obra con deductivo vinculante N°01 y la aprobación de la solicitud de Ampliación de plazo N° 01, modificando las **CLAUSULA TERCERA, QUINTA Y SÉTIMA** del contrato primigenio;

Que, con fecha 03 de marzo del 2025, mediante **RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL N° 0186-2025-MDSM/GDUR/G**, se designa el comité de recepción de la obra: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y UNIDADES BÁSICAS DE SANEAMIENTO (UBS) EN EL CASERÍO DE CASACANCHA DEL CENTRO POBLADO SAN LUIS DE PUJUN, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI N°2566450**;

Que, con fecha 05 de marzo del 2025, se suscribe la **ADENDA N°03** al **CONTRATO N°092-2024-MDSM/GM**, para la ejecución de la obra: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y UNIDADES BÁSICAS DE SANEAMIENTO (UBS) EN EL CASERÍO DE CASACANCHA DEL CENTRO POBLADO SAN LUIS DE PUJUN, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI N°2566450**, generado por la aprobación del Adicional de obra N°02 y la aprobación de la solicitud de Ampliación de plazo N°02, modificando las **CLAUSULA TERCERA, QUINTA Y SÉTIMA** del contrato primigenio;

Que, con fecha 14 de abril del 2025, se suscribe el **ACTA DE PLIEGO DE OBSERVACIONES** al procedimiento de recepción de la obra: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y UNIDADES BÁSICAS DE SANEAMIENTO (UBS) EN EL CASERÍO DE CASACANCHA DEL CENTRO POBLADO SAN LUIS DE PUJUN, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI N°2566450**;

Que, con fecha 30 de mayo del 2025, se suscribe el **ACTA DE RECEPCION** de la obra: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y UNIDADES BÁSICAS DE SANEAMIENTO (UBS) EN EL CASERÍO DE CASACANCHA DEL CENTRO POBLADO SAN LUIS DE PUJUN, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI N°2566450**;

Que, con fecha de recepción 30 de julio del 2025, mediante **CARTA N°024-2025-AAPD-RC-CSC**, el Sr. Aristóteles Arias Pérez de la Cruz, Representante Común del **CONSORCIO SANEAMIENTO CASACANCHA**, remite a la Municipalidad Distrital de San Marcos, la liquidación del contrato de ejecución de la obra: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y UNIDADES BÁSICAS DE SANEAMIENTO (UBS) EN EL CASERÍO DE CASACANCHA DEL CENTRO POBLADO SAN LUIS DE PUJUN, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI N°2566450**;

Que, con fecha 29 de setiembre del 2025, mediante **CARTA N°02400-2025-MDSM-GDUR/SGLO- NJAH**, la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, remite al Sr. Aristóteles Arias Pérez de la Cruz, Representante Común del **CONSORCIO SANEAMIENTO CASACANCHA**, las observaciones de la liquidación del contrato de ejecución de la obra: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y UNIDADES BÁSICAS DE SANEAMIENTO (UBS) EN EL CASERÍO DE CASACANCHA DEL CENTRO POBLADO SAN LUIS DE PUJUN, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI N°2566450**;



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 01106-2026-MDSM/GDUR/G

Que, con fecha de recepción 17 de octubre del 2025, mediante CARTA N°025-2025-AAPD-RC-CSC el Sr. Aristóteles Arias Pérez de la Cruz, Representante Común del **CONSORCIO SANEAMIENTO CASACANCHA**, remite a la Municipalidad Distrital de San Marcos, el levantamiento de observaciones de la liquidación del contrato de ejecución de la obra: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y UNIDADES BÁSICAS DE SANEAMIENTO (UBS) EN EL CASERÍO DE CASACANCHA DEL CENTRO POBLADO SAN LUIS DE PUJUN, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"** CUI N°2566450;

Que, con fecha de recepción 21 de noviembre del 2025, mediante **INFORME N°03274-2025- MDSM-GDUR/NJAH-SGLO**, la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, solicita la conciliación financiera de los montos pagados al contratista ejecutor de la obra: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y UNIDADES BÁSICAS DE SANEAMIENTO (UBS) EN EL CASERÍO DE CASACANCHA DEL CENTRO POBLADO SAN LUIS DE PUJUN, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"** CUI N°2566450;

Que, con fecha de recepción 24 de noviembre del 2025, mediante **CARTA N°02821-2025-MDSM-GDUR/SGLO-NJAH**, la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, remite al Sr. Aristóteles Arias Pérez de la Cruz, Representante Común del **CONSORCIO SANEAMIENTO CASACANCHA**, las observaciones de la liquidación del contrato de ejecución de la obra: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y UNIDADES BÁSICAS DE SANEAMIENTO (UBS) EN EL CASERÍO DE CASACANCHA DEL CENTRO POBLADO SAN LUIS DE PUJUN, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"** CUI N°2566450;

Que, con fecha de recepción 25 de noviembre del 2025, mediante **INFORME N°015756-2025-MDSM-GDUR/MDGCH**, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural solicita a la Oficina General de Administración, la conciliación financiera contable de la obra: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y UNIDADES BÁSICAS DE SANEAMIENTO (UBS) EN EL CASERÍO DE CASACANCHA DEL CENTRO POBLADO SAN LUIS DE PUJUN, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"** CUI N°2566450;

Que, con fecha de recepción 25 de noviembre del 2025, mediante **CARTA N°026-2025-AAPD-RC-CSC** el Sr. Aristóteles Arias Pérez de la Cruz, Representante Común del **CONSORCIO SANEAMIENTO CASACANCHA**, remite a la Municipalidad Distrital de San Marcos, la subsanación de observaciones de la liquidación del contrato de ejecución de la obra: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y UNIDADES BÁSICAS DE SANEAMIENTO (UBS) EN EL CASERÍO DE CASACANCHA DEL CENTRO POBLADO SAN LUIS DE PUJUN, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"** CUI N°2566450;

Que, con fecha 28 de noviembre del 2025, mediante **CARTA N°02862-2025-MDSM-GDUR/SGLO-NJAH**, la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, remite al Sr. Guzmán Rosario Luis Alberto, Representante Común del **CONSORCIO SUPERVISOR TITANES**, la liquidación del contrato de ejecución de la obra: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y UNIDADES BÁSICAS DE SANEAMIENTO (UBS) EN EL CASERÍO DE CASACANCHA DEL CENTRO POBLADO SAN LUIS DE PUJUN, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"** CUI N°2566450;

Que, con fecha de recepción 05 de diciembre del 2025, mediante **INFORME N°01341-2025-MDSM/OGA/SGOC**, la Oficina de Contabilidad, remite la conciliación financiera de la ejecución de la obra: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y UNIDADES BÁSICAS DE SANEAMIENTO (UBS) EN EL CASERÍO DE CASACANCHA DEL CENTRO POBLADO SAN LUIS DE PUJUN, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"** CUI N°2566450, indicando que se registró y pagó un monto total de **S/ 1,551,304.30** (Son: Un millón Quinientos cincuenta y un mil Trescientos cuatro con 30/100 soles) inc. IGV., a favor del **CONSORCIO SANEAMIENTO CASACANCHA**;

Que, con fecha de recepción 12 de diciembre del 2025, mediante **CARTA N°004-2025-CST-LAGR-RC**, el Sr. Guzmán Rosario Luis Alberto, Representante Común del **CONSORCIO SUPERVISOR TITANES**, remite a la Municipalidad Distrital de San Marcos, la **CONFORMIDAD** de la liquidación del contrato de ejecución de la obra: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y UNIDADES BÁSICAS DE SANEAMIENTO (UBS) EN EL CASERÍO DE CASACANCHA DEL CENTRO POBLADO SAN LUIS DE PUJUN, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"** CUI N°2566450;



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 01106-2026-MDSM/GDUR/G

Que, con fecha de recepción 21 de enero del 2026, mediante **INFORME Nº0180-2026-MDSM-GDUR/SGLO-NJAH**, la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, solicita a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, la emisión de la Resolución de aprobación de la liquidación del contrato de ejecución de la obra: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y UNIDADES BÁSICAS DE SANEAMIENTO (UBS) EN EL CASERÍO DE CASACANCHA DEL CENTRO POBLADO SAN LUIS DE PUJUN, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"** CUI Nº2566450;

Que, con fecha de recepción 10 de febrero del 2026, mediante **MEMORANDUM Nº0220-2026-MDSM-GDUR/MDGCH**, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural comunica a la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, las observaciones de la liquidación del contrato de ejecución de la obra: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y UNIDADES BÁSICAS DE SANEAMIENTO (UBS) EN EL CASERÍO DE CASACANCHA DEL CENTRO POBLADO SAN LUIS DE PUJUN, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"** CUI Nº2566450, indicando que la fórmula polinómica contractual estaría trasgrediendo el Decreto Supremo 011-79-VC, debido a que la suma de los coeficientes de incidencia de los monomios que la conforman no sería igual a la unidad;

Que, con fecha de recepción 23 de febrero del 2026, mediante **INFORME Nº 0720-2026-MDSM-GDUR/SGLO-NJAH**, la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, solicita el pronunciamiento y/o corrección de la fórmula polinómica contractual de la obra: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y UNIDADES BÁSICAS DE SANEAMIENTO (UBS) EN EL CASERÍO DE CASACANCHA DEL CENTRO POBLADO SAN LUIS DE PUJUN, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"** CUI Nº2566450;

Que, con fecha de recepción 17 de marzo del 2026, mediante **INFORME Nº0048-2026-MDSM-GDUR/SGEIP/SG-AARS**, la Sub Gerencia de Estudios de Proyectos de Inversión Pública, remite la corrección de la fórmula polinómica del proyecto: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y UNIDADES BÁSICAS DE SANEAMIENTO (UBS) EN EL CASERÍO DE CASACANCHA DEL CENTRO POBLADO SAN LUIS DE PUJUN, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"** CUI Nº2566450;

Que, con fecha de recepción 30 de marzo del 2026, mediante **INFORME Nº01322-2026-MDSM-GDUR/SGLO-NJAH**, la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, solicita a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural la aprobación mediante acto resolutivo de la fórmula polinómica contractual corregida del proyecto: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y UNIDADES BÁSICAS DE SANEAMIENTO (UBS) EN EL CASERÍO DE CASACANCHA DEL CENTRO POBLADO SAN LUIS DE PUJUN, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"** CUI Nº2566450;

Que, con fecha 21 de abril del 2026, mediante **RESOLUCION DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL Nº0520-2026-MDSM/GDUR/G**, se aprueba la corrección de la fórmula polinómica del expediente técnico del proyecto: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y UNIDADES BÁSICAS DE SANEAMIENTO (UBS) EN EL CASERÍO DE CASACANCHA DEL CENTRO POBLADO SAN LUIS DE PUJUN, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"** CUI Nº2566450;

Que, con fecha 22 de abril del 2026, mediante **CARTA Nº01147-2026-MDSM-GDUR/SGLO-NJAH**, la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, notifica al Sr. Aristóteles Arias Pérez de la Cruz, Representante Común del **CONSORCIO SANEAMIENTO CASACANCHA**, la resolución que aprueba la corrección de la fórmula polinómica del expediente técnico del proyecto: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y UNIDADES BÁSICAS DE SANEAMIENTO (UBS) EN EL CASERÍO DE CASACANCHA DEL CENTRO POBLADO SAN LUIS DE PUJUN, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"** CUI Nº2566450;

Que, con fecha 22 de abril del 2026, mediante **CARTA Nº01148-2026-MDSM-GDUR/SGLO-NJAH**, la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, notifica al Sr. Guzmán Rosario Luis Alberto, Representante Común del **CONSORCIO SUPERVISOR TITANES**, la resolución que aprueba la corrección de la fórmula polinómica del expediente técnico del proyecto: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y UNIDADES BÁSICAS DE SANEAMIENTO (UBS) EN EL CASERÍO DE CASACANCHA DEL CENTRO POBLADO SAN LUIS DE PUJUN, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"** CUI Nº2566450;

Que, con fecha de recepción 28 de abril del 2026, mediante **CARTA Nº003-2026-CST-LAGR-RC**, el Sr. Guzmán Rosario Luis Alberto, Representante Común del **CONSORCIO SUPERVISOR TITANES**, eleva a la Municipalidad Distrital de San



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 01106-2026-MDSM/GDUR/G

Marcos, la aceptación de los cálculos de la liquidación del contrato de ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y UNIDADES BÁSICAS DE SANEAMIENTO (UBS) EN EL CASERÍO DE CASACANCHA DEL CENTRO POBLADO SAN LUIS DE PUJUN, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI N°2566450;

Que, con fecha de recepción 29 de abril del 2026, mediante CARTA N°005-2025-AAPD-RC-CSC, el Sr. Aristóteles Arias Pérez de la Cruz, Representante Común del CONSORCIO SANEAMIENTO CASACANCHA, remite a la Municipalidad Distrital de San Marcos, la liquidación del contrato de ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y UNIDADES BÁSICAS DE SANEAMIENTO (UBS) EN EL CASERÍO DE CASACANCHA DEL CENTRO POBLADO SAN LUIS DE PUJUN, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI N°2566450

Que, con fecha de recepción 29 de abril del 2026, mediante INFORME N°02015-2026-MDSM-GDUR/SGLO-NJAH, la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, solicita reiterativamente a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, la emisión de la Resolución de aprobación de la liquidación del contrato de ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y UNIDADES BÁSICAS DE SANEAMIENTO (UBS) EN EL CASERÍO DE CASACANCHA DEL CENTRO POBLADO SAN LUIS DE PUJUN, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI N°2566450;

Que, con fecha de recepción 15 de mayo del 2026, mediante MEMORANDUM N°0867-2026-MDSM-GDUR/MDGCH, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural comunica a la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, las observaciones de la liquidación del contrato de ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y UNIDADES BÁSICAS DE SANEAMIENTO (UBS) EN EL CASERÍO DE CASACANCHA DEL CENTRO POBLADO SAN LUIS DE PUJUN, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI N°2566450;

Que, con fecha de recepción 15 de mayo del 2026, mediante INFORME N°02346-2026-MDSM-GDUR/SGLO-NJAH, la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, solicita reiterativamente a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, la emisión de la resolución de aprobación de la liquidación del contrato de ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y UNIDADES BÁSICAS DE SANEAMIENTO (UBS) EN EL CASERÍO DE CASACANCHA DEL CENTRO POBLADO SAN LUIS DE PUJUN, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI N°2566450, asimismo informa que ha revisado la documentación contenida en la liquidación, la cual se encuentra CONFORME, y cumple con los trámites administrativos necesarios, por lo que otorga el consentimiento para su APROBACION de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado. Siendo el resumen de los cálculos de la liquidación que cuenta con la conformidad de la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, el mismo que se indica en el capítulo X. de su informe, el cual es el siguiente:

(...)

X. SOBRE LA LIQUIDACIÓN DE EJECUCIÓN DE CONTRATO

(...)

	SIN IGV	INC IGV
MONTO DEL CONTRATO PRINCIPAL	S/ 1,324,347.93	S/ 1,562,730.56
DEDUCTIVO VINCULANTE	S/ 104,726.59	S/ 123,577.38
ADICIONAL DE OBRA 01	S/ 165,199.81	S/ 194,935.78
MENOR METRADO	S/ 0.00	S/ 0.00
ADICIONAL DE OBRA N° 02	S/ 18,726.24	S/ 22,096.96
EJECUCION CONTRATO PRINCIPAL	S/ 1,219,621.34	S/ 1,439,153.18
MONTO TOTAL A VALORIZAR	S/ 1,403,547.39	S/ 1,656,185.92



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

N° 01106-2026-MDSM/GDUR/G

RETENCIÓN COMO GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO (10%) - CONTRATO PRINCIPAL				S/ 132,434.80	S/ 156,273.06	
RETENCIÓN COMO GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO (10%) - ADICIONAL DE OBRA N°01				S/ 6,047.32	S/ 7,135.84	
RETENCIÓN COMO GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO (10%) - ADICIONAL DE OBRA N°02				S/ 1,872.63	S/ 2,209.70	
ITEM	CONCEPTO		MONTOS PAGADOS SIN IGV	MONTOS PAGADOS INC IGV	REAJUSTES (A RECONOCER) SIN IGV	REAJUSTES (A RECONOCER) INC IGV
TOTAL DE VALORIZACIONES			S/ 1,314,664.66	S/ 1,551,304.30	S/ 12,027.92	S/ 14,192.95
SALDO DE OBRA			S/ 88,882.73	S/ 104,881.62		
VALORIZACIONES DEL CONTRATO PRINCIPAL			S/ 1,149,549.64	S/ 1,356,468.58	S/ 12,355.21	S/ 14,579.15
1	VALORIZACION N° 01	Set-24	S/ 303,679.70	S/ 358,342.05	S/ 3,254.27	S/ 3,840.04
2	VALORIZACION N° 02	Oct-24	S/ 281,739.20	S/ 332,452.26	S/ 3,944.35	S/ 4,654.33
3	VALORIZACION N° 03	Nov-24	S/ 334,837.95	S/ 395,108.78	S/ 3,683.22	S/ 4,346.20
4	VALORIZACION N° 04	Feb-25	S/ 229,292.79	S/ 270,565.49	S/ 1,473.37	S/ 1,738.58
VALORIZACIONES DEL ADICIONAL DE OBRA N° 01			S/ 146,388.78	S/ 172,738.76	-S/ 289.84	-S/ 342.01
1	VALORIZACION N° 01	Ene-25	S/ 146,388.78	S/ 172,738.76	-S/ 289.84	-S/ 342.01
VALORIZACIONES DEL ADICIONAL DE OBRA N° 02			S/ 18,726.24	S/ 22,096.96	-S/ 37.45	-S/ 44.19
1	VALORIZACION N° 01	Feb-25	S/ 18,726.24	S/ 22,096.96	-S/ 37.45	-S/ 44.19
IGV (IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS)				S/ 236,639.64		S/ 2,165.03
COSTO PARCIAL DE EJECUCION (a)			S/ 1,314,664.66	S/ 1,551,304.30	S/ 12,027.92	S/ 14,192.95
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA				SIN IGV	INC IGV	
				S/ 12,027.92	S/ 14,192.95	
REAJUSTE DE PRECIOS - CONTRACTUAL				S/ 12,355.21	S/ 14,579.15	
REAJUSTE DE PRECIOS - ADICIONAL DE OBRA				-S/ 289.84	-S/ 342.01	
REAJUSTE DE PRECIOS - ADICIONAL DE OBRA N°01				-S/ 37.45	-S/ 44.19	
COSTO PARCIAL DE EJECUCION			(a) + (b)		S/ 1,326,692.58	S/ 1,565,497.25
SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD				SIN IGV	INC IGV	
				S/ 20,277.93	S/ 23,927.95	
DEL RECALCULO DE VALORIZACIONES DEL CONTRATO PRINCIPAL				S/ 18,811.04	S/ 22,197.02	
DEL RECALCULO DE VALORIZACIONES DEL ADICIONAL DE OBRA N° 01				S/ 1,466.89	S/ 1,730.93	
PENALIDADES COBRADAS POR LA ENTIDAD DURANTE LA EJECUCION				SIN IGV	INC IGV	
				S/ 4,364.41	S/ 31,500.00	
PENALIDAD VAL 01 (SET. - 2024)				S/ 4,364.41	S/ 5,150.00	
PENALIDAD VAL 02 (OCT. - 2024)				S/ 4,364.41	S/ 5,150.00	
PENALIDAD VAL 03 (NOV. - 2024)				S/ 4,364.41	S/ 5,150.00	
PENALIDAD VAL 04 (FEB. - 2025)				S/ 4,533.90	S/ 5,350.00	
PENALIDAD VAL 01 - ADICIONAL DE OBRA N° 01				S/ 9,067.80	S/ 10,700.00	
COSTO FINAL DEL PROYECTO				S/ 1,326,692.58	S/ 1,565,497.25	
IGV (IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS)				S/ 238,804.67		
COSTO FINAL DEL PROYECTO				S/ 1,565,497.25	S/ 1,565,497.25	



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

N° 01106-2026-MDSM/GDUR/G

GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	SIN IGV	INC IGV
	S/ 140,354.75	S/ 165,618.60
RETENCIÓN COMO GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO (10%) - CONTRATO PRINCIPAL	S/ 132,434.80	S/ 156,273.06
RETENCIÓN COMO GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO (10%) - ADICIONAL DE OBRA N°01	S/ 6,047.32	S/ 7,135.84
RETENCIÓN COMO GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO (10%) - ADICIONAL DE OBRA N°02	S/ 1,872.63	S/ 2,209.70

XI. ANÁLISIS

1. El **ACTA DE RECEPCIÓN** de la obra: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y UNIDADES BÁSICAS DE SANEAMIENTO (UBS) EN EL CASERÍO DE CASACANCHA DEL CENTRO POBLADO SAN LUIS DE PUJUN, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, CUI N.° 2566450, se suscribió el 30 de mayo del 2025.
2. El plazo que tiene el Contratista para presentar la Liquidación de contrato de Obra del proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y UNIDADES BÁSICAS DE SANEAMIENTO (UBS) EN EL CASERÍO DE CASACANCHA DEL CENTRO POBLADO SAN LUIS DE PUJUN, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, CUI N.° 2566450, comienza el 31 de mayo del 2025 y Culmina el 29 de julio del 2025.
3. El contratista presentó la Liquidación de Contrato de Obra del proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y UNIDADES BÁSICAS DE SANEAMIENTO (UBS) EN EL CASERÍO DE CASACANCHA DEL CENTRO POBLADO SAN LUIS DE PUJUN, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, CUI N.° 2566450, a la Entidad el 30 de julio del 2025, siendo el 29 de julio un día feriado, se considera que se ha presentado en los plazos establecidos en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
4. El plazo para que la Entidad se pronuncie con respecto a la liquidación presentada por el contratista, con cálculos detallados, ya sea aprobando, observando, o elaborando otra, notificando al contratista para que este se pronuncie dentro de los quince (15) días siguientes, en cumplimiento al numeral 209.2 del Art. 209 del R.L.C.E., inicia el 31 de julio del 2025 y culmina el 28 de setiembre del 2025. Se ha realizado la notificación de observaciones a la liquidación de contrato de obra con fecha 29 de setiembre, por ser el 28 de setiembre un día no laborable, se considera que se ha emitido las observaciones en el plazo establecido por el reglamento.
5. El plazo que tiene el contratista para subsanar las observaciones o emitir su pronunciamiento inicial el 30 de setiembre y culmina el 14 de octubre. El contratista ha presentado la subsanación de observaciones con fecha 17 de octubre del 2025, ya que el contratista ha recabado la liquidación en físico el 02 de octubre del 2025, se está considerando que ha subsanado las observaciones en el plazo indicado en el reglamento.
6. Se ha realizado la notificación al consultor de la supervisión para que emita su informe de conformidad con fecha 28 de noviembre del 2025, el mismo que fue recabado en físico el 05 de diciembre del 2025; el consultor de la supervisión emitió el informe de conformidad de la liquidación el 12 de diciembre del 2025.
7. Revisado la documentación contenida en el expediente de la Liquidación de Contrato de Obra del proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y UNIDADES BÁSICAS DE SANEAMIENTO (UBS) EN EL CASERÍO DE CASACANCHA DEL CENTRO POBLADO SAN LUIS DE PUJUN, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, CUI N.° 2566450, se determina que se encuentra conforme. Por lo tanto, cumplidos los trámites administrativos y culminada la revisión necesaria, esta Sub Gerencia da el consentimiento para la aprobación de la presente Liquidación de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado (Decreto Supremo N°344-2018-EF).

Cabe mencionar que la obra cuenta con **RECEPCIÓN DE OBRA**, suscrita el 30 de mayo del 2025, y conforme con lo indicado en el numeral 208.1 del artículo 208 de la Ley 30225, Ley de contrataciones del Estado, indica que, en la fecha de la culminación de la obra, el residente anota tal hecho en el cuaderno de obras y solicita la recepción de la misma. El inspector o supervisor, en un plazo no mayor de cinco (5) días posteriores a la anotación señalada, corrobora el fiel cumplimiento de lo establecido en los planos, especificaciones técnicas y calidad, de encontrarlo conforme anota en el cuaderno de obra y emite el certificado de conformidad técnica, que detalla las metas del proyecto y precisa que la obra cumple lo establecido en el expediente técnico de obra y las modificaciones aprobadas por la Entidad, remitiéndolo a esta dentro de dicho plazo. De no constatar la culminación de la obra anota en el cuaderno de obra dicha circunstancia y comunica a la Entidad, en el mismo plazo. Conforme a ello el supervisor de obra es el responsable de la verificación de la debida culminación de la obra y emitir el certificado de conformidad técnica.



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 01106-2026-MDSM/GDUR/G

XII. CONCLUSIONES

- De los cálculos realizados, se considera que la Liquidación de Contrato de Obra cumple con los requisitos técnicos y administrativos exigidos en la liquidación de la obra: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y UNIDADES BÁSICAS DE SANEAMIENTO (UBS) EN EL CASERÍO DE CASACANCHA DEL CENTRO POBLADO SAN LUIS DE PUJUN, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, CUI N.º 2566450.
- La Sub Gerencia de Liquidación de Obra, **APRUEBA** la Liquidación de Contrato de Obra, del proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y UNIDADES BÁSICAS DE SANEAMIENTO (UBS) EN EL CASERÍO DE CASACANCHA DEL CENTRO POBLADO SAN LUIS DE PUJUN, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, CUI N.º 2566450, con un costo de ejecución final de **S/ 1,568,167.86 (Son: Un millón quinientos sesenta y ocho mil ciento sesenta y siete con 86/100 soles) Inc. IGV**, en la cual contempla lo siguiente:
- El monto total pagado de las valorizaciones contractuales y adicionales de obra, según la Liquidación de Contrato de Obra asciende a **S/ 1,551,304.30 (Son: Un Millón quinientos cincuenta y un mil trescientos cuatro con 30/100 soles) Inc. IGV**.
- Saldo a favor del contratista por concepto de Reajuste de Precios es de **S/ 14,192.95 (Son: Catorce mil Ciento noventa y dos con 95/100 soles) Inc. IGV**.
- Saldo a favor de la entidad por concepto de **DIFERENCIA DEL RECALCULO DE VALORIZACIONES CONTRACTUALES Y ADICIONALES** asciende a la suma de **S/ 23,927.95 (Son: Veintitrés mil novecientos veintisiete con 95/100 soles) Inc. IGV**.
- La devolución de la **RETENCIÓN DEL 10%** como garantía de fiel cumplimiento, del contrato principal de Obra, por el monto total de **S/ 165,618.60 (Ciento sesenta y cinco mil seiscientos dieciocho con 60/100 soles)**, por el compromiso contractual y de los adicionales de obra, que deberá ser devuelto al contratista después de la aprobación de la liquidación mediante resolución. La sub gerencia de liquidación de obra deja constancia, que ni la suscripción de acta de recepción de la obra, ni la conformidad de la liquidación de contrato de obra enervan el derecho de la Municipalidad Distrital de San Marcos a reclamar posteriormente al contratista, por defectos y/o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto en el Artículo 173 de la ley 30225 Reglamento De La Ley De Contrataciones Del Estado.

XIII. RECOMENDACIONES

- Se recomienda a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, solicitar opinión legal a la Gerencia de Asesoría Jurídica antes de proseguir con la emisión de la resolución de aprobación de liquidación de contrato de obra, en cumplimiento al literal f) del ítem 8.3. Proceso de Liquidación de Obras Ejecutadas por Contrata, de la Directiva que Establece Lineamientos Generales en los Procesos de Liquidación de Obras Ejecutadas en las Modalidades de Administración Directa y por Contrata por la Municipalidad Distrital de San Marcos, aprobada mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 077-2024-MDSM-GM.
- Se recomienda proceder con la **APROBACIÓN MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO**, en consideración de los antecedentes descritos en la referencia del presente informe y la continuidad del trámite para su reconocimiento de pago correspondiente del contratista.

Que, con fecha de recepción 28 de mayo del 2026, mediante **INFORME N°016451-2026-MDSM-GDUR/MDGH**, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, solicita a la Oficina General de Asesoría Jurídica, emita su opinión legal para la aprobación de la liquidación del contrato de ejecución de la obra: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y UNIDADES BÁSICAS DE SANEAMIENTO (UBS) EN EL CASERÍO DE CASACANCHA DEL CENTRO POBLADO SAN LUIS DE PUJUN, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"** CUI N°2566450;

Que, con fecha de recepción 17 de junio del 2026, mediante **INFORME LEGAL N°0749-2026-MDSM-OGAJ**, la Oficina General de Asesoría Jurídica, emite su opinión legal sobre la aprobación de la liquidación del contrato de la obra: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y UNIDADES BÁSICAS DE SANEAMIENTO (UBS) EN EL CASERÍO DE CASACANCHA DEL CENTRO POBLADO SAN LUIS DE PUJUN, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"** CUI N°2566450, en la cual concluye que, determinar si la liquidación cumple o no con las condiciones y/o requisitos necesarios para su aprobación, corresponde a la Sub Gerencia de Liquidación de Obras y a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural;

Que, de acuerdo con la **Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Título Preliminar, Artículo IV. Principios del procedimiento administrativo**, numeral 1.7 Principio de Presunción de Veracidad: "En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 01106-2026-MDSM/GDUR/G

forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba en contrario”;

Por lo tanto, estando a los fundamentos precedentes se determina que la Liquidación de Contrato de ejecución de la Obra: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y UNIDADES BÁSICAS DE SANEAMIENTO (UBS) EN EL CASERÍO DE CASACANCHA DEL CENTRO POBLADO SAN LUIS DE PUJUN, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH” CUI N°2566450, resulta procedente los fundamentos expuestos en la CARTA N°024-2025-AAPD-RC-CSC; CARTA N°025-2025-AAPD-RC-CSC; CARTA N°026-2025-AAPD-RC-CSC; INFORME N°01341-2025-MDSM/OGA/SGOC; CARTA N°004-2025-CST-LAGR-RC; INFORME N°0180-2026-MDSM-GDUR/SGLO-NJAH; MEMORANDUM N°0220-2026-MDSM-GDUR/MDGCH; INFORME N°0720-2026-MDSM-GDUR/SGLO-NJAH; INFORME N°0048-2026-MDSM-GDUR/SGEIP/SG-AARS; INFORME N°01322-2026-MDSM-GDUR/SGLO-NJAH; CARTA N°003-2026-CST-LAGR-RC; CARTA N°005-2025-AAPD-RC-CSC; INFORME N°02015-2026-MDSM-GDUR/SGLO-NJAH; MEMORANDUM N°0867-2026-MDSM-GDUR/MDGCH; INFORME N°02346-2026-MDSM-GDUR/SGLO-NJAH; INFORME LEGAL N°0749-2026-MDSM-OGAJ;

FACULTAD DE APROBACIÓN:

Que, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de San Marcos es designado en el cargo de confianza mediante la RESOLUCION DE ALCALDIA N°206-2024-MDSM-A, con fecha 28 de mayo del 2024, asimismo tiene la facultad de aprobar mediante Resolución, las liquidaciones de los contratos de ejecución y consultoría de obras, conforme a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, concedida mediante Resolución de Alcaldía N°0170-2023-MDSMA, de fecha 06 de junio del 2023;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR la Liquidación de Contrato de la Obra: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y UNIDADES BÁSICAS DE SANEAMIENTO (UBS) EN EL CASERÍO DE CASACANCHA DEL CENTRO POBLADO SAN LUIS DE PUJUN, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH” CUI N°2566450, siendo su costo de ejecución final S/ 1,565,497.25 (Son: Un millón Quinientos sesenta y cinco mil Cuatrocientos noventa y siete con 25/100 soles) inc. IGV.

ITEM	MONTO
POR CONCEPTO DE VALORIZACIONES CONTRACTUALES Y DEL ADICIONAL DE OBRA N°01 Y N°02 (PAGADAS)	S/ 1,551,304.30
POR CONCEPTO DE REAJUSTE DE PRECIOS CONTRACTUAL Y DEL ADICIONAL DE OBRA N°01 Y N°02 (POR CANCELAR)	S/ 14,192.95
MONTO TOTAL DE EJECUCION	S/ 1,565,497.25

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la Oficina General de Administración, ordene a quien corresponda, el pago por CONCEPTO DE REAJUSTE DE PRECIOS CONTRACTUAL, DEL ADICIONAL DE OBRA N°01 Y N°02, a favor del CONSORCIO SANEAMIENTO CASACANCHA, por el monto de S/ 14,192.95 (Son: Catorce mil Ciento noventa y dos con 95/100 soles) inc. IGV.

ARTICULO TERCERO. – ENCARGAR a la Oficina General de Administración, ordene a quien corresponda, la DEVOLUCION DEL MONTO RETENIDO COMO GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL, DEL ADICIONAL DE OBRA N°01 Y N°02, a favor del CONSORCIO SANEAMIENTO CASACANCHA, por la suma de S/ 165,618.60 (Son: Ciento sesenta y cinco mil Seiscientos dieciocho con 60/100 soles) inc. IGV., del cual se tendrá que descontar S/ 23,927.95, por concepto de DIFERENCIA DE RECALCULO DE VALORIZACIONES CONTRACTUALES Y DE ADICIONALES, por lo que el monto final a devolver al CONSORCIO SANEAMIENTO CASACANCHA, por concepto de GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL, DEL ADICIONAL DE OBRA N°01 Y N°02, es S/ 141,690.65 (Son: Ciento cuarenta y un mil Seiscientos noventa con 65/100 soles) inc. IGV.

ARTÍCULO CUARTO. – PRECISAR que, la presente aprobación se realiza bajo el control limitativo de la documentación presentada por la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, bajo el principio de veracidad prescrito en la Ley 27444, consecuentemente, verificó cada uno de los componentes del contenido del expediente de liquidación; bajo ese contexto, el presente acto administrativo, no enerva en ningún extremo las responsabilidades administrativas, civiles o penales a la Sub Gerencia de Liquidación de obras y a los profesionales que han participado en la elaboración y/o revisión de la referida liquidación.



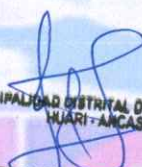
RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 01106-2026-MDSM/GDUR/G

ARTÍCULO QUINTO. – DEJAR CONSTANCIA que ni la suscripción del Acta de Recepción de Obra, ni el consentimiento de la Liquidación del Contrato de Obra, enervan el derecho de la Municipalidad a reclamar posteriormente al Contratista, por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por el Artículo 173° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aplicable al contrato de obra.

ARTICULO SEXTO. – NOTIFICAR la presente Resolución a la Sub Gerencia de Liquidación de Obras a fin de que se prosiga con el trámite correspondiente conforme a Ley y bajo responsabilidad, al Contratista y Supervisor de Obra para conocimiento y fines, y a la Oficina de Tecnologías de Información para la publicación de la presente Resolución en el portal de transparencia Institucional de la Entidad (www.munidesanmarcos.gob.pe), cumpliendo conforme a sus atribuciones.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS
HUARI-ANCASH
Ing. MIGUEL DAVID GIRON CHAVEZ
Gerente de Desarrollo Urbano y Rural
CIP. N° 106206

Archivo
GDUR
Exp:2585810

SAN MARCOS